



**Ayuntamiento de la Leal Villa de  
ALMADÉN DE LA PLATA**  
Plaza de la Constitución núm. 1  
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)  
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

### ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 122 de 25 de junio de 2024, relativo a la aprobación provisional de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17.4 del citado Real Decreto, quedando los preceptos modificados literalmente transcritos como al final se establecen.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almadén de la Plata, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

#### ANEXO Ordenanza modificada

*Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almadén de la Plata.*

Se modifica el apartado 2 del artículo 4. Tarifa, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, quedando redactado de la siguiente forma:

*2. Para el resto de usuarios/as que hayan accedido al servicio según lo previsto en el art. 8.1b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del SAD se procederá a establecer el precio-coste por hora de servicio en 15,45 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad*

Código Seguro de Verificación	IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM	Fecha	12/08/2024 11:33:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM</a>	Página	1/2



*Autónoma de Andalucía, **actualizándose automáticamente conforme a lo dispuesto por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** o la que le sustituya.*

*El resto del apartado y, los artículos no modificados continuarán vigentes, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.*

Código Seguro de Verificación	IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM	Fecha	12/08/2024 11:33:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USDBTOE7ZZDENWRGXCRB7AM</a>	Página	2/2

